

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: AV. SAN FERNANDO NO. 458, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA.**

**FECHA: 14 DE ENERO DE 2016**

**HORA: 09:45**

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, a la Delegación de SEDESOL de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Delegación Sedesol	Av. San Fernando No. 458, Colonia Centro, Colima, Colima.	Delegación Sedesol	
Edificio de la Subdelegación de Desarrollo Social y Humano	Francisco Hernández Espinosa S/N, Colonia Camino Real, Colima, Colima.	Delegación Sedesol	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		


En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.

X

El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
CARLOS CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTE

  
SILVIA CAYETANO MARTINEZ  
SECRETARIO

  
ULISES DE LA SERNA ALZAGA  
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CALZADA PEDRO A. GALVÁN N. 215 NORTE, COLONIA CENTRO EN COLIMA, COLIMA.

**FECHA:** 14 de enero de 2016

**HORA:** 12:20 HORAS

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, a la Delegación Estatal de PROSPERA, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Inmueble	CALZADA PEDRO A. GALVÁN N. 215 NORTE, COLONIA CENTRO EN COLIMA, COLIMA.	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Colima	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)


**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


  
PRESIDENTE  
CARLOS CRUZ MENDOZA

  
SECRETARIO  
SILVIA CAYETANO MARTÍNEZ

  
FELIPE LÁZARO BARAJAS  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO  
PROSPERA

  
LUIS MIGUEL CRUZ GUZMÁN  
CONSULTOR ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

  
ROSA ISABEL ANDRADE VELÁZQUEZ,  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

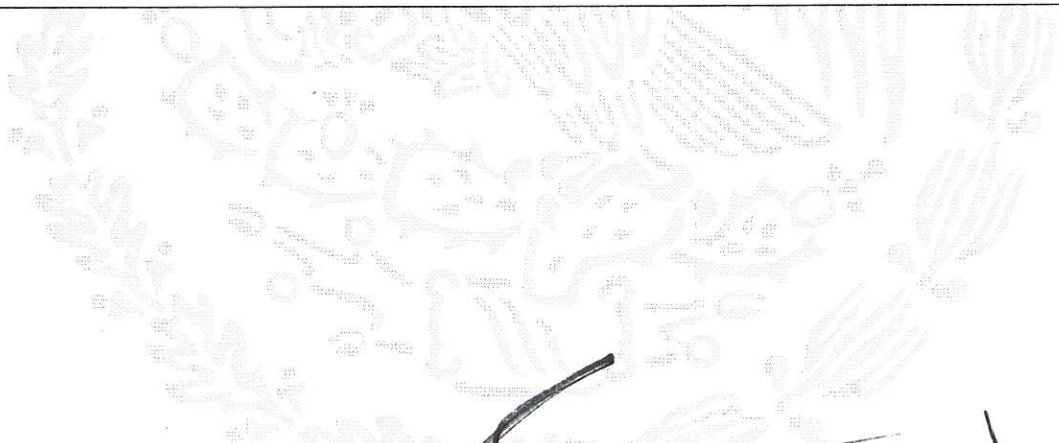
  
ULISES DE LA SERNA ALZAGA  
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA



**BRENDA IDANIA SÁNCHEZ VEGA**  
**JEFA ENLACE JURÍDICO EN LA DELEGACIÓN**  
**ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN**  
**EN COLIMA**

**RESGUARDANTE DE LLAVES**  
**C.P. ROBERTO LÓPEZ MÁRTÍNEZ**

sl





**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Oficina del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores con domicilio en Francisco Hernández Espinoza S/N, Col. Camino Real, Colima, Col.

**FECHA:** 14 de Enero de 2016

**HORA:** 10:50 horas

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Oficina del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Francisco Hernández Espinoza S/N, Col. Camino Real, Colima, Col.	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		

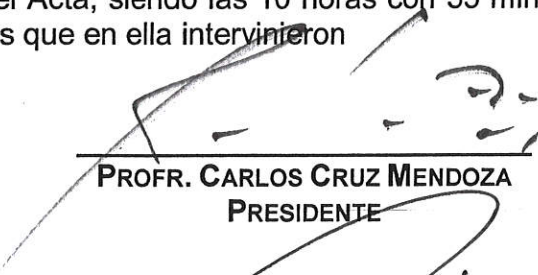

sl



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10 horas con 55 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
\_\_\_\_\_  
**PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA**  
**PRESIDENTE**  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. SILVIA CAYETANO MARTINEZ**  
**SECRETARIO**  
\_\_\_\_\_  
**IMELDA LINO PEREGRINA**  
**DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN COLIMA**  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ULISES DE LA SERNA ALZAGA**  
**SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO**  
**PARA TRANSPARENCIA**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colona Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima.

**FECHA:** 14 de Enero de 2016.

**HORA:** 13:35 Horas.

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Colima, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Edificio Administrativo y de Producción.	Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima.	Liconsá S.A. de C.V. Gerencia Estatal Colima.	

**ACUERDOS**

**I** En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)

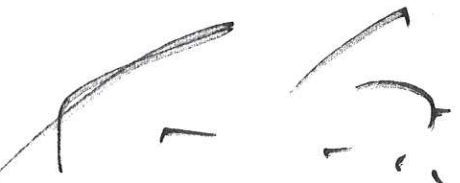
Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

## FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 13:00 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron:



**CARLOS CRUZ MENDOZA**  
PRESIDENTE



**SILVIA CAYETANO MARTÍNEZ**  
SECRETARIO



**ROBERTO BRAVO FLORES**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA  
LICONSA



**ULISES DE LA SERNA ALZAGA**  
SUBDIRECTOR DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como edificio administrativo y de producción en uso por parte de Liconsa S.A. de C.V. Gerencia Estatal Colima, ubicado en Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos en la localidad de Villa de Álvarez del Municipio de Villa de Álvarez en Colima, el día 14 de enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- M.V.Z. Roberto Bravo Flores, Gerente Estatal en Colima.
- 2.- C.P. María Guadalupe Gutiérrez Suárez.

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por el Órgano Desconcentrado o Entidad Sectorizada.

  
ROBERTO BRAVO FLORES,  
GERENTE ESTATAL.

Responsable del Inmueble.

  
MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ SUÁREZ,  
JEFATURA DE RELACIONES  
INDUSTRIALES.

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600210700 FATIMA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AURORA BOREAL # 67, MANUEL M. DIEGUEZ en la localidad de VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- NUÑEZ MAGAÑA JUDITH NOEMI

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



NUÑEZ MAGAÑA JUDITH NOEMI  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010100 ARBOLEDAS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AV. LOS NARANJOS # 909, ARBOLEDAS DEL CARMEN en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- ROSAS PUGA HECTOR JAVIER V.D.

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



ROSAS PUGA HECTOR JAVIER V.D.  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010200 SOLIDARIDAD en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LAGUNA DE LA ESTRELLA NO. 246, SOLIDARIDAD en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- GARIBAY NAVARRO MARIA ISABEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

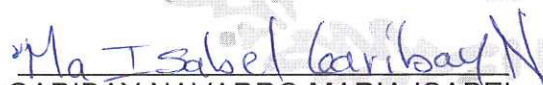
**Por la Entidad Sectorizada**



---

LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



---

GARIBAY NAVARRO MARIA ISABEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010300 SAN ISIDRO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en PLUTARCO ELIAS CALLES # 64 INT 2, SAN ISIDRO en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- CELIS GONZALEZ TERESITA DE JESUS

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

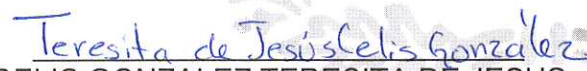
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



CELIS GONZALEZ TERESITA DE JESUS  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010500 RANCHO BLANCO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ACELA CARDENAS # 862, TABACHINES en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- MORA ESQUIVEL MARIA SANDRA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



MORA ESQUIVEL MARIA SANDRA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010600 RAMON SERRANO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ESTEBAN VACA #271, JARDINES DE LA VILLA en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- ROSALES ROACHO LIDIA ALEJANDRA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



ROSALES ROACHO LIDIA ALEJANDRA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010700 LINDA VISTA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CHANXOPAN # 263 A, VILLA IXCALLI en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- CEBALLOS HERNANDEZ VIRGINIA MONSERRAT

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



CEBALLOS HERNANDEZ VIRGINIA  
MONSERRAT  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010800 REAL DE MINAS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en PLATINO # 1052, REAL DE MINAS en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- TORRES JIMENEZ ARMANDO

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
TORRES JIMENEZ ARMANDO  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601010900 VILLAS PROVIDENCIA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en OPALO NO. 843, VILLAS DEL CENTENARIO en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- LADINO RIZO MIGUEL ANGEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

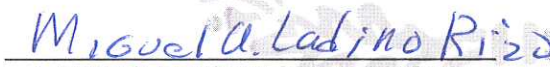
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



LADINO RIZO MIGUEL ANGEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 601011400 LA RESERVA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE PALMITO # 608-1, LA RESERVA en la localidad de CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- SOLIS GARCIA BEATRIZ

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



SOLIS GARCIA BEATRIZ  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613001500 LO DE VILLA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en HIDALGO NO. 94, LO DE VILLA en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- OLIVO CHAVEZ BERTHA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



OLIVO CHAVEZ BERTHA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613002900 PUEBLO JUAREZ (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en 5 DEMAYO # 79, PUEBLO JUAREZ en la localidad de PUEBLO JUAREZ del Municipio de COQUIMATLAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.-

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000600 JUAN JOSE RIOS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en GUANAJUATO NO. 451, JUAN JOSE RIOS en la localidad de VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- FLORES LOPEZ ISELA GUADALUPE

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



FLORES LOPEZ ISELA GUADALUPE  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000900 LIBERACION en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en REPUBLICA DE URUGUAY # 10, LOPEZ MATEOS en la localidad de VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- FLORES QUINTERO ALIDA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



FLORES QUINTERO ALIDA  
CONCESION MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001200 COMALA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en FRANCISCO I MADERO NO. 78, COMALA en la localidad de COMALA del Municipio de COMALA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- MARTINES TORRES ADRIÁN

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada

  
LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble

  
MARTINES TORRES ADRIÁN  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001500 ALFREDO V. BONFIL en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en MARIA AHUMADA DE GOMEZ ESQ. ALFONZO C., ALFREDO V. BONFIL en la localidad de VILLA DE ALVAREZ del Municipio de VILLA DE ALVAREZ en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- COBIAN LOPEZ MIGUEL ANGEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

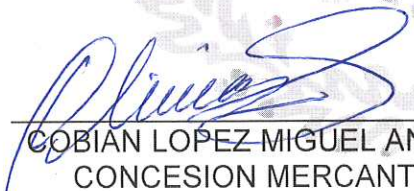
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



COBIAN LOPEZ MIGUEL ANGEL  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001600 COQUIMATLAN en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en BENITO JUAREZ NO. 63, COQUIMATLAN en la localidad de COQUIMATLAN del Municipio de COQUIMATLAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- LORENA JIMENEZ PEREZ
- 2.- GUERRERO BALTAZAR CANEDLARIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada

  
LORENA JIMENEZ PEREZ  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble

condelaria G-B  
GUERRERO BALTAZAR CANEDLARIA  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600210100 EL MEZCALITO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en REFORMA # 300, EL MEZCALITO en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- RODRIGUEZ HERRERA MARIA DEL SOCORRO

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



RODRIGUEZ HERRERA MARIA DEL  
SOCORRO  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600210200 EL TIVOLI en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en 2 DE FEBRERO # 1062, LA QUINTA en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- RODRIGUEZ VENEGAS JAIME

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
RODRIGUEZ VENEGAS JAIME  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600210300 LAZARO CARDENAS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CAMPANILLO # 1569, LAZARO CARDENAS en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- VILLANUEVA GARCIA ESPERANZA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

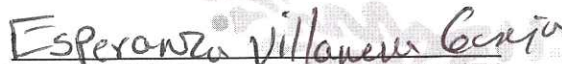
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
VILLANUEVA GARCIA ESPERANZA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600210400 ZONA ORIENTE en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en MORELOS #1726, ZONA ORIENTE en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- NUÑEZ MAGAÑA JUDITH NOEMI

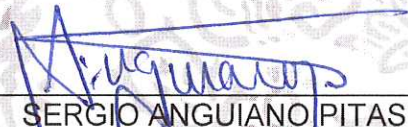
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
NUÑEZ MAGAÑA JUDITH NOEMI  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600210900 PRADOS DEL SUR en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AV. DE LOS SABINO # 534, PRADOS DEL SUR en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- GUIZAR MARTINEZ GONZALO

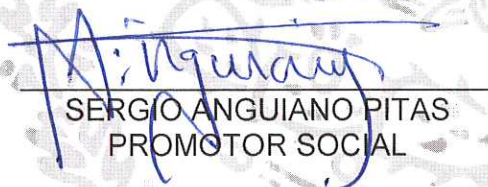
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
GUIZAR MARTINEZ GONZALO  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600211000 MIRADOR DE LA CUMBRE en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ORUGA #1464, GUSTAVO VAQUEZ en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

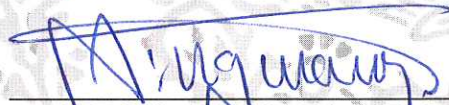
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



---

SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



---

GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600211100 FRANCISCO I. MADERO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en GUADALUPE VIZCARRA # 1787, FRANCISCO I. MADERO en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- AREVALO ENRIQUEZ CONCEPCION OLIVA

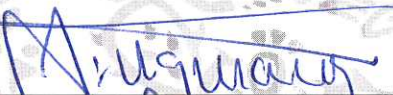
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
AREVALO ENRIQUEZ CONCEPCION  
OLIVA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600211200 NUEVO MILENIO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LA SIERRA NO. 1146, NUEVO MILENIO en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- HERNANDEZ SANTOS TERESA MARGARITA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.


**Por la Entidad Sectorizada**



---

SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



---

HERNÁNDEZ SANTOS TERESA  
MARGARITA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600211300 LOS ANGELES en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en SAN LUIS POTOSI # 1371, CUAUHTEMOC en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- CASTILLO ROSALES ANGEL

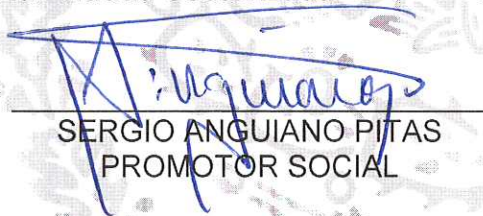
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

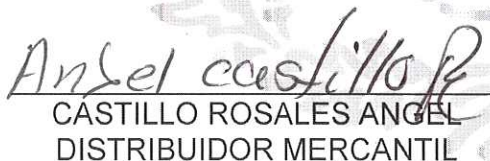
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



CASTILLO ROSALES ANGEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613000600 TECOLAPA (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en VELASCO CURIEL NO. 85, TECOLAPA en la localidad de TECOLAPA del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- MENDOZA PADILLA NORMA OLIVIA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
MENDOZA PADILLA NORMA OLIVIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613000700 CALERAS (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en REVOLUCION # 63, CALERAS en la localidad de CALERAS del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- RAMIREZ GOMEZ RITA

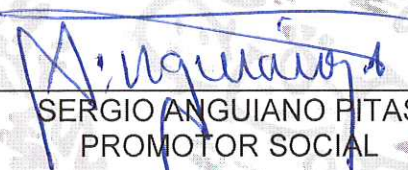
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble

  
RAMIREZ GOMEZ RITA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613001700 LA ESTANCIA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en 05/FEBRERO #190, LA ESTANCIA en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- SANCHEZ HERNANDEZ LAURA

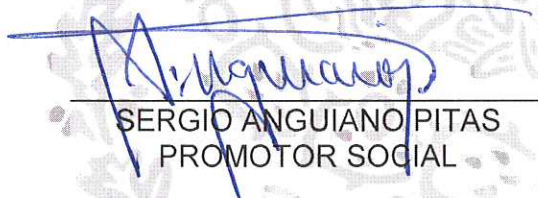
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



SANCHEZ HERNANDEZ LAURA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000400 EL PORVENIR en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en FRANCISCO RAMRIEZ VILLAREAL # 495, EL DIEZMO en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- AVILA ROMERO GUILLERMINA

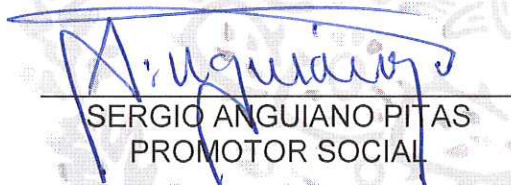
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

#### Por la Entidad Sectorizada

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

#### Responsable del Inmueble

  
AVILA ROMERO GUILLERMINA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000500 LOS TRABAJADORES en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en VENTA DIRECTA, LOS TRABAJADORES en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- RODRIGUEZ ESCOTO AGUSTINA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

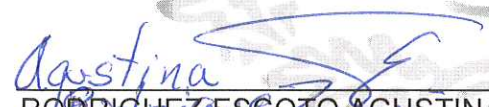
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
RODRIGUEZ ESCOTO AGUSTINA  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001000 LA ALBARRADA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, LA ALBARRADA en la localidad de COLIMA del Municipio de COLIMA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- SERGIO ANGUIANO PITAS
- 2.- CUEVAS COBIAN MA. ROSARIO

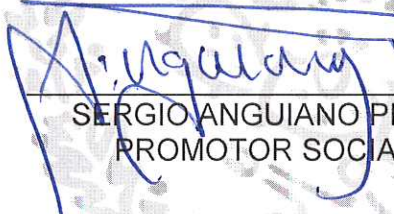
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada

  
SERGIO ANGUIANO PITAS  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble

  
CUEVAS COBIAN MA. ROSARIO  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600110200 LAZARO CARDENAS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en PROLONGACION PUEBLA NO. 50, LAZARO CARDENAS en la localidad de ARMERIA del Municipio de ARMERIA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- GONZALEZ LUEVANO RAQUEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

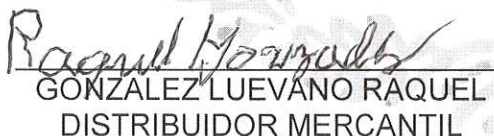
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



GONZALEZ LUEVANO RAQUEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600110400 LOS REYES (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LEONARDO JARAMILLO # 25, CENTRO en la localidad de LOS REYES del Municipio de ARMERIA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- ESCAMILLA TESTA GABINA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

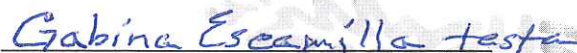
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
ESCAMILLA TESTA GABINA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710300 TAPEIXTLES en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LAZARO CARDENAS # 32, TAPEIXTLES en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- MANCILLA MEJIA FRANCISJO JAVIER

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



MANCILLA MEJIA FRANCISJO JAVIER  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710400 MALECON en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ALDAMA #45, MALECON en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- GOMEZ OLIVERA ROSA YADIRA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
GOMEZ OLIVERA ROSA YADIRA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710500 LAS TORRES en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en JESUS GONZALES ORTEGA #7, LAS JOYAS en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- MARIN MARIA AGUSTINA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
MARIN MARIA AGUSTINA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710700 LAS JUNTAS (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CANDIDO MELGOZA S/N, LAS JUNTAS en la localidad de LAS JUNTAS del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- SALINAS GUERRERO ANABEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
SALINAS GUERRERO ANABEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710800 16 DE SEPTIEMBRE en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en COLIMA NO. 64, 16 DE SEPTIEMBRE en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- LUGO RODRÍGUEZ LUCIANO

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada



MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble



LUGO RODRÍGUEZ LUCIANO  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710900 MARINA NACIONAL en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AV. 20 DE NOVIEMBRE # 16, 20 DE NOVIEMBRE en la localidad de EL COLOMO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- GONZALEZ TRUJILLO CINTHIA CECILIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
GONZALEZ TRUJILLO CINTHIA CECILIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600711100 FIMAGA V en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE 7 # 84, FIMAGA V en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- OROZCO DENIZ ANGELA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

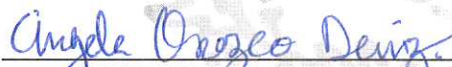
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
OROZCO DENIZ ANGELA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600711900 VALLE DORADO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LAGUNA MARIA #20, VALLE DORADO en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- SANCHEZ FIGUEROA VIDAL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
SANCHEZ FIGUEROA VIDAL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600712300 ROSA MORADA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ARNULFO ROMERO 190, ROSA MORADA en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- CISNEROS HERNANDEZ M CRUZ


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

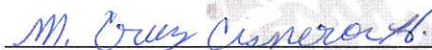
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
CISNEROS HERNANDEZ M CRUZ  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910400 ANTONIO SALAZAR en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AV. MEXICO NO. 256, ANTONIO SALAZAR en la localidad de COL. BAYARDO del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- SANCHEZ GARCIA JULIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
SANCHEZ GARCIA JULIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613003200 VENUSTIANO CARRANZA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en B. DOMINGUEZ NO. 64, VENUSTIANO CARRANZA en la localidad de VENUSTIANO CARRANZA del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- QUIÑONES GARCIA ELIDIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
QUIÑONES GARCIA ELIDIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613003300 EL COLOMO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LOPEZ MATEOS #65, EL COLOMO en la localidad de EL COLOMO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- SOTO FLORES ERIKA YESENIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
SOTO FLORES ERIKA YESENIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613003400 CAMPOS (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en VENTA DIRECTA, CAMPOS en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- CARRERA NAHUATL MIGUEL V.D.

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
CARRERA NAHUATL MIGUEL V.D.  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613003800 FIMAGA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LAUREL NO. 16, FIMAGA en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- LAZARO RAMIREZ IRMA LETICIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por la Entidad Sectorizada

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

Responsable del Inmueble

  
LAZARO RAMIREZ IRMA LETICIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000300 EL ROCIO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en POLONIA #46, EL ROCIO en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- MIGUEL CARRERA NAHUAT
- 2.- ESTRADA GONZALEZ AMALIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
MIGUEL CARRERA NAHUAT  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
ESTRADA GONZALEZ AMALIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600110100 EL PELILLO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en 5 DE MAYO 1101, EL PELILLO en la localidad de ARMERIA del Municipio de ARMERIA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- VAZQUEZ FARIAS ALICIA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

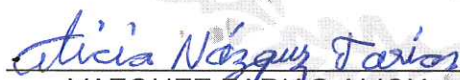
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

### Responsable del Inmueble

  
VAZQUEZ FARIAS ALICIA  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710100 BARRIO NUEVO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LUIS DONALDO COLOSIO # 8 A, PERLA DE OCCIDENTE en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- FIGUEROA PEREZ HILDA SUSANA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

### Responsable del Inmueble

  
FIGUEROA PEREZ HILDA SUSANA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600710600 SALAHUA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en FRANCISCO VILLA NO. 36, ELIAS ZAMORA VERDUZCO en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- BANDA ESLAVA ALFREDO

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

#### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

#### Responsable del Inmueble

  
BANDA ESLAVA ALFREDO  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600711300 LA CRUZ en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en MIGUEL DE LA MADRID NO. 126, LA CRUZ en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- HERNANDEZ RAMIREZ JORGE

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

### Responsable del Inmueble

  
HERNANDEZ RAMIREZ JORGE  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600711600 FRANCISCO VILLA (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LIC. NABOR OCHOA LOPEZ M 14 L 5, FRANCISCO VILLA en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- BUENO CHAVEZ YOLANDA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

#### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

#### Responsable del Inmueble

  
BUENO CHAVEZ YOLANDA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600711700 EL NARANJO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AV. JUAN GUDIÑO # 194, EL NARANJO en la localidad de EL NARANJO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- NAVA SANCHEZ LIVIER

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
NAVA SANCHEZ LIVIER  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600712200 VALLE PARAISO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CEDROS #65, VALLE PARAISO en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- PLASCENCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS

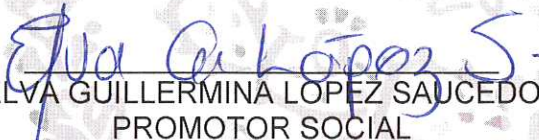
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
PLASCENCIA GUTIERREZ JUAN  
CARLOS  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613003500 CAMOTLAN DE MIRAFLORES (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en VENUSTIANO CARRANZA S/N, CAMOTLAN DE MIRAFLORES en la localidad de CAMOTLAN DE MIRAFLORES del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- CORONA LOPEZ MARIA DE LOURDES

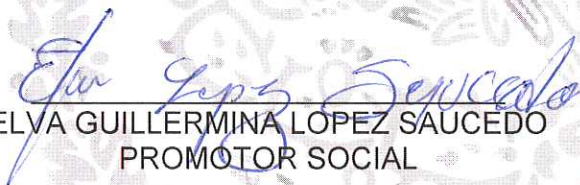
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

#### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

#### Responsable del Inmueble

  
CORONA LOPEZ MARIA DE LOURDES  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000200 SANTIAGO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en 27 DE OCTUBRE # 15 A, OBRERA en la localidad de MANZANILLO del Municipio de MANZANILLO en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- MURILLO ALMODOVAR MA GUADALUPE

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
MURILLO ALMODOVAR MA GUADALUPE  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001800 EJIDO INDEPENDENCIA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LEONARDO B. GUTIERREZ S/N, EJIDO INDEPENDENCIA en la localidad de ARMERIA del Municipio de ARMERIA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO
- 2.- ECHEVERRIA GUZMAN NATIVIDAD


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

### Por la Entidad Sectorizada

  
ELVA GUILLERMINA LOPEZ SAUCEDO  
PROMOTOR SOCIAL

### Responsable del Inmueble

  
ECHEVERRIA GUZMAN NATIVIDAD  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910100 VICENTE GUERRERO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en PEDRO GUTIERREZ # 410, UNION en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- MEDINA DE JESUS JUAN

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



MEDINA DE JESUS JUAN  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910200 SAN JOSE en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en MELQUIADES RUVALCABA NO. 768, SAN JOSE en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- MONTES VENEGAS IRMA BEATRIZ

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



MONTES VENEGAS IRMA BEATRIZ  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910500 ELIAS ZAMORA VERDUZCO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en RIO PAPALOAPAN NO. 188, ELIAS ZAMORA VERDUZCO en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- RODRIGUEZ AGUILAR JUANA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

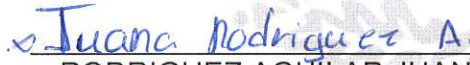
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

#### Por la Entidad Sectorizada

  
INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

#### Responsable del Inmueble

  
RODRIGUEZ AGUILAR JUANA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910600 ADOLFO RUIZ CORTINEZ (POLVO) en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ALFREDO V BONFIL NO. 45, ADOLFO RUIZ CORTINEZ en la localidad de COL. BAYARDO del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- MENDEZ TORRES ANA BERTHA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



MENDEZ TORRES ANA BERTHA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910800 NIÑOS HEROES en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AV. DE LA JUVENTUD # 903, PALMA REAL en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- GOMEZ CARRILLO SUSANA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
GOMEZ CARRILLO SUSANA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600910900 VILLAS DEL CENTENARIO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en RIO CUPATITZIO # 142, PRIMAVERA REAL en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- CHAVEZ BARAJAS LORENA BERENICE

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



CHAVEZ BARAJAS LORENA BERENICE  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600911000 MIGUEL HIDALGO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en JORGE CABRERA 101, ELBA CECILIA VEGA en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- SANCHEZ CARRILLO MA DE JESUS

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

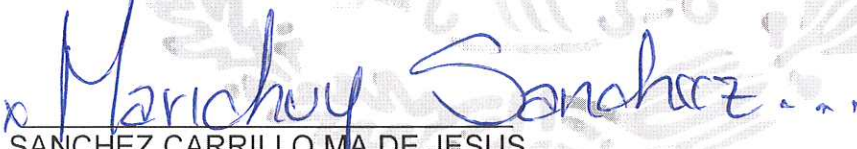
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



SANCHEZ CARRILLO MA DE JESUS  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600911100 GRISELDA ALVAREZ en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ABEL CORONA # 424, LAZARO CARDENAS II en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- MEDINA GOMEZ LILIANA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



MEDINA GOMEZ LILIANA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613001000 COFRADIA DE MORELOS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LEONA VICARIO NO. 1, COFRADIA DE MORELOS en la localidad de COFRADIA DE MORELOS del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- RAMIREZ ACEVEDO ESMERALDA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



RAMIREZ ACEVEDO ESMERALDA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613001100 CERRO DE ORTEGA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en OCAMPO #119, CERRO DE ORTEGA en la localidad de CERRO DE ORTEGA del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- GONZALEZ UVALLE GABRIEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

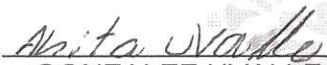
- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
GONZALEZ UVALLE GABRIEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613001800 COFRADIA DE JUAREZ en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en TORRES QUINTERO NO. 29, COFRADIA DE JUAREZ en la localidad de COFRADIA DE JUAREZ del Municipio de ARMERIA en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- LOPEZ GONZALEZ MA. DE JESUS

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

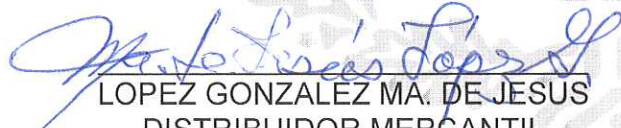
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



LOPEZ GONZALEZ MA. DE JESUS  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000700 LAS PALMAS en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ZARAGOZA # 893, LAS PALMAS en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- CISNEROS BIRRUETA CANDELARIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

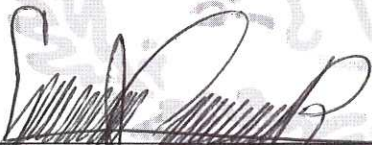
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



CISNEROS BIRRUETA CANDELARIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620000800 INDECO en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en RIO LERMA 70, INDECO en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- RODRIGUEZ ARECHIGA MA. CONCEPCION

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
RODRIGUEZ ARECHIGA MA.  
CONCEPCION  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001300 MANUEL ALVAREZ en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en EJERCITO NACIONAL Y MERCURIO, MANUEL ALVAREZ en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- PAREDES LOPEZ INES PATRICIA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



PAREDES LOPEZ INES PATRICIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001400 VILLA FLORIDA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en RICARDO SEVILLA DEL RIO 800, VILLA FLORIDA en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- RUIZ CERVANTES SILVIA


Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
RUIZ CERVANTES SILVIA  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001700 BELISARIO DOMINGUEZ en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en BALVINO DAVALOS NO. 93, BELISARIO DOMINGUEZ en la localidad de TECOMAN del Municipio de TECOMAN en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- INES PATRICIA PAREDES LOPEZ
- 2.- MENDOZA RENTERIA RAQUEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



INES PATRICIA PAREDES LOPEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



MENDOZA RENTERIA RAQUEL  
CONCESION MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600510200 CUAUHTEMOC en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en ABASOLO # 55, TUXPITA en la localidad de CUAHUTEMOC del Municipio de CUAHUTEMOC en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ANA JOSEFINA COVARRUBIAS MARTINEZ
- 2.- HEREDIA RAMIREZ JOSE DANIEL

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

#### Por la Entidad Sectorizada



ANA JOSEFINA COVARRUBIAS  
MARTINEZ  
PROMOTOR SOCIAL

#### Responsable del Inmueble



HEREDIA RAMIREZ JOSE DANIEL  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 600510500 EMILIANO ZAPATA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en LAZARO CARDENAS # 35, EMILIANO ZAPATA en la localidad de CUAHUTEMOC del Municipio de CUAUHTEMOC en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ANA JOSEFINA COVARRUBIAS MARTINEZ
- 2.- CASTILLO ROMERO VICTOR ALFONSO

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

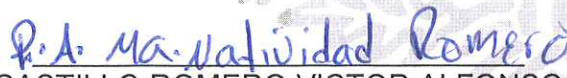
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



ANA JOSEFINA COVARRUBIAS  
MARTINEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



CASTILLO ROMERO VICTOR ALFONSO  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613002500 ALCARACES en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en AVENIDA MEXICO S/N, ALCARACES en la localidad de ALCARACES del Municipio de CUAUHTEMOC en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ANA JOSEFINA COVARRUBIAS MARTINEZ
- 2.- AVALOS ZAMORA ARACELI

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**

  
ANA JOSEFINA COVARRUBIAS  
MARTINEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**

  
AVALOS ZAMORA ARACELI  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL



## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 613001900 EL TRAPICHE en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en HIDALGO # 33, CENTRO en la localidad de EL TRAPICHE del Municipio de CUAUHTEMOC en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ANA JOSEFINA COVARRUBIAS MARTINEZ
- 2.- MONTES GLORIA ESTHER

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

### HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



ANA JOSEFINA COVARRUBIAS  
MARTINEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



MONTES GLORIA ESTHER  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL

## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como punto de venta 620001100 QUESERIA en uso por parte de la LICONSA, S.A. DE C.V., ubicado en CUAUHTEMOC # 79, QUESERIA en la localidad de QUESERIA del Municipio de CUAUHTEMOC en Colima, el día 14 del mes enero del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- ANA JOSEFINA COVARRUBIAS MARTINEZ
- 2.- OCHOA RUIZ CECILIA

Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

## HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por la Entidad Sectorizada**



ANA JOSEFINA COVARRUBIAS  
MARTINEZ  
PROMOTOR SOCIAL

**Responsable del Inmueble**



OCHOA RUIZ CECILIA  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL